

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 12 de abril de 2023 publicada en BOJA núm. 77 de 25 de abril de 2023, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen, en base a los siguientes

### ANTECEDENTES

#### PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº 960/2022
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

#### SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, y tras los informes de valoración realizados, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación están establecidos en el AM de referencia, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

| CENTRO       | Nº DE LOTE | DENOMINACIÓN | Nº DE EQUIPOS |
|--------------|------------|--------------|---------------|
| DAP. Almería | 2          | ECOGRAFO-GC  | 1             |

#### TERCERO. Empresa adjudicataria. Ofertas:

En los referidos informes de valoración la empresa ESAOTE ESPAÑA SAU. ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:

| LOTE | OFERTA BASE/VARIANTE        | IDENTIFICACIÓN | PRECIO UNITARIO<br>IVA NO INCLUIDO |
|------|-----------------------------|----------------|------------------------------------|
| 2    | VARIANTE VAR X5 3<br>SONDAS | MyLAB X5       | 16.000,00 €                        |

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que la empresa ESAOTE ESPAÑA SAU. ha depositado la garantía exigida conforme a lo establecido en el apartado 13.1 del cuadro resumen del PCAP que rige esta contratación.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ   | 20/03/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmRVEMJLL76K4R92WAHLXTUQ6JN | PÁG. 1/5   |                                                                                       |

## CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

**PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN.** La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM.; y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen.

### SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.

| LOTE | OFERTA BASE/VARIANTE     | IDENTIFICACIÓN | PRECIO UNITARIO<br>IVA NO INCLUIDO |
|------|--------------------------|----------------|------------------------------------|
| 2    | VARIANTE VAR X5 3 SONDAS | MyLAB X5       | 16.000,00 €                        |

| LOTE | PRECIO UNITARIO<br>IVA NO INCLUIDO | Nº DE EQUIPOS | TOTAL LOTE<br>IVA NO INCLUIDO |
|------|------------------------------------|---------------|-------------------------------|
| 2    | 16.000,00 €                        | 1             | 16.000 €                      |

Total, valor estimado: 16.000 €

### TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, FINANCIACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a 19.360,00 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, el importe unitario de adjudicación es el siguiente:

| LOTE | OFERTA BASE/VARIANTE     | IDENTIFICACIÓN | PRECIO UNITARIO<br>IVA INCLUIDO |
|------|--------------------------|----------------|---------------------------------|
| 2    | VARIANTE VAR X5 3 SONDAS | MyLAB X5       | 19.360,00 €                     |

### Financiación con fondos europeos.

Los pliegos del expediente prevén la financiación del gasto derivado de esta contratación con cargo a Fondos Europeos, según se establece en el apartado 11 del Cuadro Resumen del PCAP, por lo que incluyen las especialidades en materia de contratación contenidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Decreto-ley 3/2021 de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en sesión plenaria de 17 de abril de 2023, acordó aprobar el Plan MINAP, “Mejora de las Infraestructuras en Atención Primaria” y los criterios de distribución de créditos a las comunidades autónomas y el INGESA en materia de Atención Primaria, por un importe total de 579.175.000 euros.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ   | 20/03/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmRVEMJLL76K4R92WAHLXTUQ6JN | PÁG. 2/5   |                                                                                       |

El objeto del plan es la mejora de las infraestructuras de los centros de Atención Primaria pertenecientes al Sistema Nacional de Salud y ampliación y renovación de su equipamiento clínico; y su ámbito de actuación, concretamente, Centros de Salud y Consultorios de Atención Primaria y Comunitaria, Urgencias, Salas de fisioterapia y Salas de radiología.

Que, para la implantación del citado Plan en Andalucía, el SAS ha presentado un plan que contiene los proyectos de construcción de nuevos centros y ampliación/remodelación de los ya existentes, así como los proyectos de equipamiento clínico propuestos para financiación según sus necesidades. Que el Plan MINAP prevé que las CCAA y el INGESA podrán iniciar los procedimientos de licitación de las actuaciones previstas a partir del momento en que el Consejo Interterritorial del SNS apruebe los criterios para la distribución del crédito asociado a este plan.

En tal sentido, este expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos específicas del Plan MINAP.

Por razones de oportunidad, suficiencia presupuestaria, y especificidad de este Plan MINAP aconsejan trasladar la financiación de este contrato basado a los créditos derivados de dicho Plan, con el siguiente detalle:

- Código: S0731.
- Tipo de fondo: Servicio 18 Plan MINAP "PLAN DE ACCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA"

Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias.

| GC     | Marca, Variante          | Modelo   | Nº unidades |
|--------|--------------------------|----------|-------------|
| G01117 | VARIANTE VAR X5 3 SONDAS | MyLAB X5 | 1           |

La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

| CPV                            | Clasificación económica | Partida presupuestaria    |
|--------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| 33100000-1 Equipamiento médico | 6.0.3.00 MAQUINARIA     | 1331181980 G/41C/60300/04 |

**Fondo:** S0731

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución será desde la formalización del contrato basado hasta el 15 de junio de 2026, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h, debiendo ser en todo caso acordado directamente entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria.

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.

El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado.

Los albaranes de entrega deberán indicar al menos: fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Así mismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

#### SEXTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es Ramón Crespo González, Director Económico Administrativo del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Almería.

#### SÉPTIMA. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de garantía del equipo, según lo ofertado por la empresa adjudicataria, es de:

| GENÉRICO | LOTE | IDENTIFICACIÓN           | PERIODO EN MESES |
|----------|------|--------------------------|------------------|
| G01117   | 2    | VARIANTE VAR X5 3 SONDAS | 36               |

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

#### OCTAVA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.

El pago se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad, el equipo incluido en el contrato basado.

#### NOVENA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: Central Provincial de Compras de Almería.

Codificación DIR3:

| Sección | OG-GIRO | UNIDAD TRAMITADORA |                                          | ÓRGANO GESTOR |                                          | OFICINA CONTABLE |                                               |
|---------|---------|--------------------|------------------------------------------|---------------|------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------|
|         |         | Código             | Nombre                                   | Código        | Nombre                                   | Código           | Nombre                                        |
| 1331    | 1033    | GE0000259          | Central Provincial de Compras de Almería | GE0000259     | Central Provincial de Compras de Almería | A01004456        | Intervención General de la Junta de Andalucía |

#### DÉCIMA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en la cláusula 20 del PCAP.

En base a todo lo cual,

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ   | 20/03/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmRVEMJLL76K4R92WAHLXTUQ6JN | PÁG. 4/5   |                                                                                       |

## RESUELVO

Adjudicar a la empresa ESAOTE ESPAÑA SAU. el sexto contrato basado en el AM nº 960/2022, para el suministro de:

| CENTRO       | Nº DE LOTE | DENOMINACIÓN | Nº DE EQUIPOS |
|--------------|------------|--------------|---------------|
| DAP. Almería | 2          | ECOGRAFO-GC  | 1             |

Por el importe de adjudicación de 19.360,00 €, IVA incluido.

Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En Almería, a la fecha de su firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ   | 20/03/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmRVEMJLL76K4R92WAHLXTUQ6JN | PÁG. 5/5   |                                                                                       |